



**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



RESOLUCIÓN D62/2023, DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DEL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR (CUD-ENM), POR LA QUE SE APRUEBA LA NORMATIVA DE LAS AYUDAS A LA MOVILIDAD DEL PDI PARA ASISTENCIA A CONGRESOS

1.- OBJETIVOS

Dentro del programa propio de incentivación a la investigación, previsto en la Orden DEF/375/2021, de 20 de abril, por la que se aprueban las directrices generales para la ordenación de la investigación y la transferencia del conocimiento en los Centros Universitarios de la Defensa, y con el fin de fomentar la actividad investigadora del profesorado del Centro, así como facilitar la difusión de los resultados de la misma, el Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar (CUD-ENM) establecerá en sus presupuestos una dotación económica en forma de ayudas a la investigación, destinada a financiar, de forma parcial o total, la participación en congresos, nacionales o internacionales, para la presentación de comunicaciones orales o escritas de aquellos profesores que no dispongan de financiación externa para su presentación, o solo cuenten con financiación parcial. La cuantía de la dotación económica se fijará, de forma anual, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otra destinada a financiar los mismos conceptos (inscripción, alojamiento, manutención, desplazamiento).

En todo caso, los compromisos docentes del profesorado son prioritarios, por lo que, aún en el caso de que una ayuda de este tipo hubiese sido aprobada en la convocatoria correspondiente, la participación efectiva del solicitante en el congreso estará condicionada a la aprobación de la Subdirección de forma previa al desplazamiento.

2.- SOLICITANTES

Podrá ser solicitante de estas ayudas el PDI del CUD-ENM que pretenda participar en un congreso y no disponga de financiación externa, o solo cuente con financiación parcial, para los conceptos reflejados en su solicitud.

3.- CONVOCATORIAS.

Anualmente, en el segundo semestre del año, se publicará una convocatoria ordinaria orientada a financiar la participación en aquellos congresos que se celebren durante el primer semestre del siguiente año natural. Antes de la finalización de este primer semestre, se publicará una nueva convocatoria ordinaria orientada a aquellos congresos que se celebren durante el segundo semestre de dicho año. Una vez liquidadas ambas convocatorias ordinarias, podrán publicarse convocatorias extraordinarias, siempre que exista remanente presupuestario para las mismas.





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



4.- NATURALEZA Y CUANTÍA DE LA AYUDA

El importe de las ayudas para la presentación de contribuciones a congresos no podrá superar en ningún caso el 100% de los costes asociados a la participación en los mismos, siendo susceptibles de financiación los siguientes gastos:

- Inscripción.
- Alojamiento y manutención.
- Viajes.

La justificación de los gastos, así como la cuantía de los mismos, se registrará por la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio en vigor en la Administración.

La gestión de los viajes será realizada por la Gerencia del Centro, tomando como origen la ubicación del mismo. El origen podrá ser distinto siempre que ello no suponga un incremento del coste del desplazamiento. Para los desplazamientos interiores a la población donde se celebra el congreso debe ser utilizado el transporte público, salvo causa justificada.

Dada la antelación con que se aprueban estas ayudas y la variabilidad temporal tanto del precio de los viajes como de la disponibilidad de plazas, los gastos que se aprueben para este concepto podrán sufrir modificación.

Según la disponibilidad presupuestaria y el número y cuantía de las ayudas solicitadas, se podrá fijar un importe máximo a percibir por congreso.

Con carácter general, los solicitantes podrán acceder como máximo a una ayuda al año, si bien, en caso de existir excedente presupuestario tras satisfacer las solicitudes presentadas, podrán acceder a ayudas adicionales en convocatorias extraordinarias, como máximo una ayuda por convocatoria, siendo valorada cada una de las solicitudes según los criterios indicados en el punto 5.

Aquellos adjudicatarios de las ayudas que, con anterioridad o posterioridad a la resolución de la convocatoria, reciban a través de otras convocatorias financiación finalista, total o parcial, para los mismos conceptos solicitados en convocatorias del Centro para participación en congresos, deberán notificarlo al Director del CUD-ENM, quien podrá determinar la anulación o modificación de la ayuda concedida, y su devolución total o parcial, según corresponda.

5.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

La Dirección del CUD-ENM publicará un listado con el orden de preferencia para las ayudas concedidas. El orden de prelación en el listado será fijado por la Comisión de Investigación del CUD-ENM, teniendo en consideración, entre otros, los siguientes factores: afinidad del





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



congreso y del trabajo a presentar con las líneas prioritarias marcadas en la convocatoria de ayudas, tipo de presentación (oral/escrita/póster), indicios de calidad de los *proceedings* del congreso, si el trabajo ha sido propuesto por un grupo de investigación del CUD-ENM, si cuenta con un mayor número de autores pertenecientes al Centro, y la optimización de los recursos disponibles en la convocatoria. Asimismo, podrá ser un elemento a valorar disponer de financiación parcial externa para alguno de los conceptos financiados, entendiéndose como positivo disponer de ella.

Se consideran congresos de especial relevancia los que aparezcan en alguno de los índices siguientes:

- Conference Proceedings Citation Index- Science:
http://wokinfo.com/products_tools/multidisciplinary/webofscience/cpci/
- Conference & Proceedings in SJR:
<http://www.scimagojr.com/journalrank.php?type=p>
- Otros índices, generales o específicos, siempre que se acredite su solvencia a juicio de la Comisión de Investigación.

6.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

La documentación preceptiva a presentar con la solicitud será:

- Formulario de solicitud (Modelo del Anexo I).
- Memoria justificativa (Modelo del Anexo II), donde se contemplen los siguientes aspectos:
 - Relevancia del congreso y conveniencia de participación en el mismo.
 - Resumen del trabajo a presentar.
 - Relación del trabajo con las áreas estratégicas y/o líneas prioritarias de la convocatoria.
 - Otra información que se considere de interés para la priorización de la solicitud.

La documentación preceptiva a presentar para el cobro de la ayuda concedida será:

1. Certificado de asistencia y presentación (modelo del Anexo III o documento equivalente emitido por la organización del congreso).
2. Copia de la contribución al congreso (artículo, póster, etc.).
3. Facturas originales justificativas.





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



La documentación correspondiente a los puntos 1 y 2 será entregada al Coordinador de Investigación, quien, una vez revisada, la depositará en Secretaría para su archivo, confirmando a la Gerencia del Centro la adecuación científica de la comisión realizada a la solicitud previa. Asimismo, subirá al repositorio de investigación del Centro una copia de la contribución al congreso. La documentación correspondiente al punto 3 será entregada en la Gerencia del Centro.

Toda la documentación deberá ser presentada dentro de los 15 días siguientes a la participación en el congreso.

**EI DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS

DATOS PERSONALES		
Apellidos:	Nombre:	DNI:
DATOS DE LA CONTRIBUCIÓN		
Título de la contribución:		
Autores (filiación):		
DATOS DEL CONGRESO		
Nombre:		
Lugar:	Fechas:	
COSTE INSCRIPCIÓN (CI):		
PROPUESTA DE VIAJE		
DÍA DE SALIDA:	DÍA DE REGRESO:	
MEDIO/S A UTILIZAR:		
COSTE ESTIMADO DEL DESPLAZAMIENTO (CD):		
COSTE DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN, según normativa vigente para indemnizaciones por razón de servicio (CAM):		
COSTE TOTAL (SUMA DE CI+CD+CAM):		

En Marín a ... de de 20.....

SR. DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR

CSV : GEN-d6b3-a5eb-dcd7-4dfb-1ee9-c960-9f20-9738

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MARTIN DAVILA | FECHA : 11/09/2023 17:40 | Sin acción específica





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



ANEXO II

MEMORIA JUSTIFICATIVA

RELEVANCIA DEL CONGRESO Y CONVENIENCIA DE PARTICIPACIÓN
RESUMEN DEL TRABAJO
RELACIÓN DEL TRABAJO CON LAS ÁREAS O LÍNEAS PRIORITARIAS DE LA CONVOCATORIA
OTRA INFORMACIÓN DE RELEVANCIA





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



ANEXO III

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN EN CONGRESO DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA

PRESENTATION CERTIFICATE IN THE HOST INSTITUTION

DATOS PERSONALES: / APPLICANT:

Nombre / Name:

D.N.I. / N.I.C.:

Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar, Marín, Spain (Home Institution).

CENTRO RECEPTOR / HOST INSTITUTION:

Nombre / Name:

Dirección / Address:

País / Country:

Nombre Evento / Conference:

PERSONA RESPONSABLE EN LA INSTITUCIÓN RECEPTORA / PERSON IN
CHARGE IN THE HOST INSTITUTION:

Nombre / Name:

Cargo / Pst.:

Certifica que, la persona arriba mencionada, ha presentado un trabajo en esta institución durante las fechas / Certifies that the above-mentioned person has presented her/his work in this conference which took place in the following dates:

De / from:

A / to:

Firma y sello (Institución receptora)
Signature & stamp (Host institution)

